

**RESOLUCIÓN No. R-UA-CPIF-2022-004.****ARQ. NOLBERTA IVANOVA ARAUJO QUIÑONEZ  
COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA (S)  
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES****CONSIDERANDO:**

- Que** mediante Ley publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución No.CG-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora, estableció las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS”*;
- Que** El artículo 45 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que *“La calificación técnica de las ofertas presentadas será realizada por: 1. La máxima autoridad o su delegado en el caso de subastas inversas cuyo presupuesto referencial exceda el monto previsto en el primer inciso del artículo 44 de este reglamento general y sea de hasta el monto que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado, o, 2. Por una Comisión Técnica integrada de conformidad con lo previsto en el Art. 18 de este reglamento general (...)”*;
- Que** el artículo 48 del Reglamento ibídem señala que: *“La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el periodo de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la ley”*;

- Que** mediante resolución de inicio No. R-UA-CPIF-2022-002 de 21 de febrero de 2022, la Arq. Betty Arias Gordillo, Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, resolvió: “(...) Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-001-2022 para la contratación del “MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y MONTACARGA DE LOS EDIFICIOS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”. (...);”;
- Que** con fecha 21 de febrero de 2022, se publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso No. SIE-UA-001-2022;
- Que** mediante Resolución de Inicio No. R-UA-CPIF-2022-002 de fecha 21 de febrero de 2022, la Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física designa a la Arq. Verónica Mateus Gómez como Delegada Técnica del proceso, para el servicio de *MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y MONTACARGA DE LOS EDIFICIOS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES*. (...);”;
- Que** mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de 24 de febrero de 2022, la Delegada Técnica atendió las preguntas y realizó aclaraciones para el presente proceso a través del Portal de Compras Públicas; paso siguiente, se continuó con a etapa de entrega de ofertas;
- Que** mediante “ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES” del 02 de marzo de 2022, la Delegada Técnica, determinó que si se debería realizar convalidaciones de errores en relación a una de las ofertas entregadas;
- Que** mediante “ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE CONVALIDACIONES DE ERRORES” de fecha 08 de marzo de 2022, se da constancia que el oferente MEGACLIMA CIA. LTDA., presentó su respuesta de convalidación a través del portal de compras públicas;
- Que** en “ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS” del proceso No. SIE-UA-001-2022” de 08 de marzo de 2022, suscrito por la delegada técnica expresa que: “(...) 5. **CONCLUSIÓN:** Una vez revisada la documentación de las ofertas presentadas, se concluye que el oferente INGEMACH S.A. con RUC 0992727292001, CUMPLE con los parámetros de calificación requeridos para este proceso. Mientras que los oferentes JOSEPH GRIJALVA ROMÁN con RUC 0802685768001 Y MEGACLIMA CIA. LTDA. Con RUC 1191746712001, NO CUMPLEM con todos los requisitos solicitados en los términos de referencia, de acuerdo a las observaciones realizada en los cuadros de calificaciones, por lo cual se decide descalificar a estos proveedores. 6. **RECOMENDACIÓN:** En consecuencia, se recomienda continuar con la siguiente etapa

*de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (...)*”;

**Que** mediante ACTA DE NEGOCIACIÓN de fecha 11 de marzo de 2022, suscrito por la Delegada Técnica Arq. María Mateus Gómez y por otra la Representante Legal de INGEMACH, señorita Maria Reina Machado Baque , suscriben la presente acta en los siguientes términos: “(...) De la negociación efectuada se desprende que la oferta económica final, propuesta por el oferente, incluyendo el valor de la rebaja es de USD 30.480,06 (Treinta mil cuatrocientos ochenta 06/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA. y **Tercera. - Conclusión:** Con los antecedentes, la Delegada Técnica concluye que la negociación en el proceso “*MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y MONTACARGA DE LOS EDIFICIOS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES*”, signado con el código Nro. SIE-UA-001-2022 tuvo éxito y recomienda que el proceso sea adjudicado, conforme lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...)”;

**Que** mediante memorando No. UA-SAD-CPIF-2022-0046-M de fecha 15 de marzo de 2022, remitido por la Arq. Nolberta Ivanova Araujo Quiñónez, Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física subrogante, a la Ab. Jamie Miranda Vargas, Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, donde le solicita lo siguiente: “(...) Por medio de la presente sírvase encontrar el Acta de Negociación del Proceso de Subasta Inversa asignado con el código Nro. SIE-UA-002-2022, para la contratación del proceso de “*MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y MONTACARGA DE LOS EDIFICIOS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES*”, suscrito por la Delegada Técnica asignada, con lo cual procedo a solicitar se elabore la Resolución de Adjudicación correspondiente.(...)”;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 32 y 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44, 45, 47 y 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Adjudicar el contrato del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-001-2022, para el “*MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y MONTACARGA DE LOS EDIFICIOS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES*”; al oferente INGEMACH S.A., con RUC. 0992727292001, por un valor de USD 30.480,06 (Treinta mil cuatrocientos ochenta con 06/100 dólares americanos) más IVA; de conformidad con las consideraciones estipuladas en

los pliegos, términos de referencia, especificaciones técnicas y la oferta presentada en el proceso.

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución al oferente empresa INGEMACH S.A., con RUC. 0992727292001; y, a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

**Artículo 3.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 16 días de marzo de 2022.

**ARQ. NOLBERTA IVANOVA ARAUJO QUIÑONEZ**  
**COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA (S)**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**